

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Ayuntamiento de Torrelodones se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de la Vivienda de 27 de octubre de 1975 («Boletín Oficial» de la provincia de 10 de noviembre), aprobación definitiva del plan especial de protección de medio físico de la subregión central; recurso al que ha correspondido el número 10.264 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—5.375-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Dolores Rianza Saugar, doña Julia Saugar Jiménez y don José Luis Soubrie Rojas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Transportes, sobre deslinde de la parcela 165, polígono fiscal número 34, Arganda del Rey, declarada sobrante por Orden de 28 de diciembre de 1971; expediente de recurso 1.388 bis/76, de fecha 29 de octubre de 1975, y confirmada por silencio administrativo; recurso al que ha correspondido el número 20.197 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de junio de 1977.—El Secretario.—6.093-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Industrias Coromina, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gandarillas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Industria, Dirección General de Industrias Alimenticias y Diversas, fecha 10 de octubre de 1975, sobre modernización de fábrica de harinas; recurso al que ha correspondido el número 20.204 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Ad-

ministrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de junio de 1977.—El Secretario.—6.092-E.

JUZGADO ESPECIAL

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez especial para la ejecución de la sentencia recaída en el sumario 171 de 1969, relacionado con M. A. T. E. S. A., se acuerda sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, lo siguiente:

Embarcación denominada «Maya», con casco de madera y dos motores de gasolina, números 705975 y 907017, marca «Crischarft», de 210 CV, cada uno, de 0,15 metros de eslora, 3,17 de manga y 1,15 de puntal, con 9,65 toneladas de registro bruto, inscrita al número 2.064 de la lista 5.ª, a nombre de don Juan Vilá Reyes, la que se encuentra en estado de abandono, bajo las condiciones siguientes:

Para dicha subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, instado en los locales del Juzgado de Primera Instancia número 1, calle de María Molina, número 42, de Madrid, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Arenys de Mar, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 27 de septiembre próximo.

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón de pesetas, en que fue valorada pericialmente, sin que sea admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La referida embarcación se encuentra en terrenos de la zona Juntas Obras del Puerto de Arenys de Mar.

Quinta.—El remate no eximirá del cumplimiento de los requisitos administrativos que sean procedentes.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1977.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 2 de julio de 1977.—V. B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—7.275-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número 999 de 1976 (P/ah), expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Ducado, S. A.», dedicada a la ven-

ta de muebles, con tiendas establecidas en las ciudades de Valencia, Castellón, Alicante, Murcia, Elche, Elda y Cartagena, y que consiste esencialmente en una cadena distribuidora de los muebles, para su venta al público, del grupo Muebles La Fábrica, con oficina en esta ciudad, calle de Rocafort, número 104, en cuyo domicilio se hallan centralizadas la totalidad de las oficinas de contabilidad por ordenador electrónico de las Compañías integradas en el «holding» de Muebles La Fábrica, así como su dirección administrativa, y donde, por acuerdo del Consejo, se trasladó oficialmente la dirección de la Compañía suspensa; en cuyo expediente se ha dictado el siguiente:

«Auto.—Barcelona a trece de junio de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta; el anterior escrito de los señores Interventores únase al expediente de suspensión de pagos de su razón, entregándose las copias; y

Resultando que el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en la representación que ostenta de la suspensa «Ducado, Sociedad Anónima», mediante escrito de veintisiete de mayo último, presentado en Secretaría en dos de los corrientes, solicitó se suspendiese la celebración de la Junta de acreedores en el presente expediente, que había sido señalada para el día veintitrés del corriente, alegando que ostenta de la suspensa «Ducado, Sociedad Anónima», mediante escrito de doscientos, a fin de sustituirla por la tramitación escrita prevenida en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil;

Resultando que conferido traslado de dicho escrito a los Interventores, lo han evacuado dentro de término que al efecto les fue señalado, en el sentido de ser procedente acceder a lo solicitado por la representación de la Entidad suspensa;

Considerando que cuando el número de acreedores exceda de doscientos, y siempre que se solicite antes de los ocho días precedentes al día señalado para la celebración de la Junta, de conformidad con los antecedentes de este expediente y del informe de los Interventores, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos dieciocho y diecinueve de la Ley de veintiseis de julio de mil novecientos veintidós, es procedente suspender definitivamente la Junta mencionada y acceder a lo solicitado;

Vistos los artículos citados y otros pertinentes,

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía estimar y estimaba la petición formulada por la representación de la Entidad «Ducado, S. A.», y con suspensión definitiva de la Junta de acreedores, que se había señalado en autos para el día veintitrés del corriente, se decreta que en lo sucesivo el presente expediente se ajuste al procedimiento escrito prevenido por la Ley; se concede a la Entidad suspensa el plazo de cuatro meses a fin de que presente la proposición de convenio y haga constar, en forma legal, el voto de los acreedores respecto al mismo; dese publicidad a lo resuelto en este auto, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, y «Diario de Barcelona», de gran circulación en esta ciudad, que se remitirán con los correspondientes oficios, fijándose otro edicto al público en el tablón de anuncios de este Juzgado y comunicándolo, por medio de oficios, a los restantes Juzgados de

Primera Instancia de esta ciudad, entregándose todos los despachos para su curso al Procurador señor Ranera.

Lo manda y firma el señor don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta ciudad; doy fe.—Terenciano Alvarez.—Ante mí, Juan M. Pugnaire (rubricado).

Lo que se hace público para general conocimiento de dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1977.—El Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario, José M. Pugnaire.—10.047-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Muebles La Fábrica, Fábricas de Ebanistería Reunidas, S. A.», que con el número 857 de 1976 se sigue ante este Juzgado, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Auto.—En Barcelona a veinte de junio de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta; y

Resultando ...

Considerando ...

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la compañía mercantil «Muebles La Fábrica, Fábricas de Ebanistería Reunidas, Sociedad Anónima», con una diferencia a favor del activo de doscientos noventa y dos millones ochocientos treinta y nueve mil ochocientos setenta y una pesetas con setenta y tres céntimos; se limita la actuación gestora de la mencionada suspen-sa en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, en la forma acordada por auto de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y seis, si bien cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del negocio, deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores judiciales nombrados; comuníquese el contenido de esta resolución, por medio de los correspondientes oficios, a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; tómesen nota en el Registro especial que se lleva en este Juzgado; publíquese en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario de Barcelona», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado; en el Registro Mercantil de esta Provincia; expidiéndose para ello mandamiento por duplicado al señor Registrador encargado del mismo; entréguese los correspondientes despachos, para su curso, al Procurador señor Ranera Cahis; se acuerda la convocatoria de Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de septiembre próximo, a las nueve horas de la mañana; cítese a dicha Junta a la suspen-sa, mediante su representación en autos; al Ministerio Fiscal, a los Interventores judiciales, al Administrador Judicial y a los acreedores, citándose a los que de éstos residan en esta ciudad, por medio de cédula, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los residentes fuera de ella, haciéndose, además, extensivos los edictos mandatos publicar a la publicidad de la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello; queden a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memo-

ria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derécho de abstención y la proposición de convenio presentada por la deudora, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas; y hágase saber a los Interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de Junta ha de quedar en poder del proveyente la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo doce de la citada Ley.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Julián D. Salgado Díez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de esta ciudad; doy fe.—Julián D. Salgado.—Ante mí, Alejandro Buendía (rubricado).

Y para que tenga la debida publicidad, se expide el presente, que firmo en Barcelona a 20 de junio de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—10.046-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 27 de junio corriente, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 355 de 1977 V. C.), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Promotora Constelación, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Número tres.—Local, puerta primera, en planta primera de la casa sita en la calle Provenza, número quinientos cincuenta y cuatro de esta ciudad, de superficie cincuenta y siete metros treinta y seis decímetros cuadrados, linda: al frente, con rellano escalera y patio de luces; a la izquierda, entrando, con rellano y caja escalera y local puerta segunda de la misma planta; a la derecha, con finca registral número sesenta y cinco mil cuatrocientos veinte y patio de luces, y al fondo, con patio de luces. Cuota de participación, dos enteros con cincuenta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de Propiedad número 5 de esta capital al libro 1.226, tomo 1.290, de la Sección 1.ª, folio 168, finca número 74.156, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de 316.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 28 de junio de 1977.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—7.222-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.132 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ricardo Morera Tardá, representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Alberto Pons Casacuberta, de Lloret de Mar, en reclamación de cantidad en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de septiembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones de pesetas, precio tasado a la finca en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Edificio sito en Lloret de Mar, carretera de Lloret a Vidrieras, enclavado en un solar de figura casi triangular, de 492,88 metros cuadrados. El edificio está retirado de la alineación de la carretera. Se desarrolla de planta baja con destino a almacén, de una nave y tres plantas superiores, designadas primera, segunda y tercera, con destino a viviendas, en número de cuatro por planta, y cubierta de terrado o azotea, con caseta de depósitos de 9,30 metros cuadrados. La superficie constituida en cada planta es de 280 metros cuadrados; los patios interiores de luces, en número de dos, están a nivel de la planta primera. Lindante en conjunto: frente, carretera de Lloret de Mar a Vidrieras; en línea de 31,00 metros; izquierda, entrando, Aurelia Cao Franco, en línea de 25,90 metros; espalda, en línea quebrada, calle de la urbanización que concurre a la carretera, y derecha, el vértice o unión de las alineaciones de las dichas calles y carretera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, en el tomo 1.047 del archivo, libro 107 de Lloret de Mar, folio 159, finca número 3.203, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1977. El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—9.848-C.

HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat, por resolución de la fecha, por el presente se hace saber que al número 186 de 1977 se ha incoado expediente a instancia de doña Isabel Coronilla Peña, domiciliada en Hospitalet, Lliansá, 84, se ha incoado expediente para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Márquez González, que abandonó el domicilio conyugal en el año 1967.

Hospitalet, 12 de mayo de 1977.—El Secretario.—8.527-E. 2.º 9-8-1977.

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número 577 de 1971, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, por el Procurador señor Aguilar Galiana, en nombre y representación de don Pedro del Río Peña, con doña Basilia Delgado López, asistida de su esposo, don Antonio Alcolea Serrano, sobre reclamación de crédito hipotecario, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por quiebra de la anteriormente celebrada, las siguientes fincas:

El término de Socuellamos:

Primera.—Una tierra, hoy viña, en el paraje denominado «Cañada de lo Ancho», de haber tres fanegas, igual a dos hectáreas nueve áreas setenta y dos centiáreas. Linda: al Norte, camino de la Cuesta Blanca; Levante, finca de Pedro Delgado López; Sur, carretera de Tomelloso, y Poniente, Santiago Sánchez.

Segunda.—Una tierra destinada a vega de regadío, al sitio llamado «Encomienda», llamada también «La Isla», de haber seis celemines, igual a treinta y cuatro áreas noventa y cuatro centiáreas. Linda: al Norte, caz de desagüe; Levante, herederos de Joaquín Molina; Sur, Corredel del Molino, y Poniente, Juliana Delgado.

Tercera.—Una tierra destinada a vega de regadío, al sitio de la «Encomienda», llamada también «Vega del Torruco», de haber una fanega cinco celemines, o una hectárea cuatro áreas dieciséis centiáreas. Linda: al Norte, Pedro Delgado López; Levante, Pedro Fernández; Sur, caz del molino, y Poniente, Dionisio Molina.

Cuarta.—Otra tierra, viña, en el paraje denominado «Marillán» o «Casilla de Martínez», de haber dos fanegas con tres y medio celemines, igual a una hectárea sesenta áreas sesenta y una centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Esteban Benito; Levante, camino de Gregorio; Sur, herederos de Joaquín Medina, y Poniente, doña Juliana Delgado López.

Quinta.—Tierra, hoy viña, en el paraje denominado «Gregorio», con una extensión superficial de cinco fanegas, igual a tres hectáreas cuarenta y nueve áreas treinta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, Pedro Delgado López; Levante, vega de Ruidera; Sur, herederos de Joaquín Medina, y Poniente, Fernando Romero Sandoval.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Alcázar de San Juan, el día 28 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta segunda subasta el de doscientas setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la Mesa del Juzgado o lo-

cal destinado al efecto, el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

5.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1977. El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—10.063-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 370/76, que se sigue en este Juzgado a instancia de María del Carmen Pita Orduña contra Jaime Liébana Mena, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 28 de septiembre de 1977, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Almirante, número 9, 3.º, en lotes separados.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad determinada a cada uno de ellos y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Piso primero, letra D, del bloque 18 de la calle de Bergantín, 3, de esta capital. Con sus linderos, compuesto de cuatro habitaciones, cocina, baño y terraza con tenderero. Superficie 70 metros 27 centímetros cuadrados, aproximadamente, siendo su participación en los elementos comunes del inmueble el del 8 por ciento.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Una máquina offset, marca «Rotaprint», de imprimir, sin número visible, valorada en 40.000 pesetas.

Dos máquinas fotocopadoras, marca «Develop», sin número visible, valoradas en 8.000 pesetas.

Diez máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo línea 88, carro de 80 espacios, sin número visible, a 5.500 pesetas cada una. Valoradas en 55.000 pesetas.

Estos bienes están en avenida de Los Toreros, 13.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido en el presente en Madrid a 28 de junio de 1977.—Doy fe, el Secretario.—9.027-C.

Don Pascual Marín Pérez, Magistrado-Juez de Instrucción número 20 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el sumario número 25/77, por

posibles delitos de cohecho, infidelidad en la custodia de documentos, estafa y apropiación indebida, con motivo de las irregularidades observadas en los exámenes de acceso a la Universidad de mayores de veinticinco años, se encarga a toda persona, individual o jurídica, que tenga conocimiento de irregularidades cometidas en esta clase de pruebas, comparezcan ante este Juzgado en término de diez días hábiles para que manifiesten cuanto pueda esclarecer lo relacionado con el determinado sumario, que, en definitiva, no hará más que redundar en pro de la dignidad y del prestigio elemental debido a la Universidad española.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1977.—El Secretario.—7.371-E.

SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Por el presente, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 95/1977, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell contra «Inmobiliaria, M. G. V., S. A.», y por providencia de esta fecha, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se mencionará, habiéndose señalado para el remate el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se servirá como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la Regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientos mil pesetas.

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Vivienda, a la que en la Comunidad se le asignó el número diez, situada en el piso tercero, puerta única, del edificio sito en esta ciudad, calle Salud, cincuenta y cuatro, haciendo esquina calle Fuente Nueva, cincuenta y uno, con entrada por la calle Fuente Nueva, cincuenta y uno; ocupa una total superficie de ciento treinta y siete metros y tres decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con el piso tercero de la finca número cincuenta y cuatro de la calle Salud, patinejo, patio y caja de escalera y patinejos, y por el Oeste, con finca número cincuenta y dos de la calle Salud, patinejos, patio y caja de la escalera; por debajo, con el piso segundo,

puertas primera y segunda, y por encima, con la cubierta. Esta vivienda tiene el uso exclusivo de la terraza de la escalera número cuarenta y nueve de la calle Fuente Nueva.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.972, libro 567, sección 1.ª de Sabadell, folio 217, finca número 22.094, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 30 de junio de 1977.—El Magistrado Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—10.734-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

GABARRI BARRUL, Francisco Javier, de dieciocho años, hijo de Ramón y de Leonor, natural de Maliaño (Santander), ambulante, soltero; y

BARRUL VARGAS, Antonio, de diecinueve años, hijo de José y de Amparo,

natural de Boo de Guarnizo (Santander), ambulante, soltero; procesados en sumario número 111 de 1976 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander.—(1.310.)

JIMENEZ BERMUDEZ, Ramón; nacido en Valladolid el 9 de noviembre de 1946, hijo de Amparo, domiciliado últimamente en Valladolid, calle La Cigüeña, 39; procesado en causa número 20 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(1.308.)

ALARCON GRIMA, Idefonso; hijo de Francisco y de Rosalía, mecánico, natural de Vilches (Jaén), vecino de San Fernando (Cádiz), Tercio Mando Infantería de Marina, constando asimismo como vecino de Tona, calle Nueva, número 2, segundo-segunda; procesado en causa número 28 de 1975 por robo y receptación; comparecerá en término de diez días ante la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona.—(1.307.)

SALINAS ROZAS, Luis; natural de Madrid, soltero, empleado, de veintinueve años, hijo de Metodio y de Luzdivina, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vizcaya, 430; procesado en causa número 78 de 1977 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(1.306.)

GARCIA MALDONADO, Antonio; nacido en Madrid el 28 de agosto de 1957, hijo de Francisco y de María, sin domicilio fijo; y

CRUZ TORRES, Blas; nacido en 1952 en Medina de las Torres (Badajoz), hijo de Emilio y de Antonia, sin domicilio conocido; procesados en sumario número 37 de 1977 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Badajoz.—(1.303.)

EDICTOS

Juzgados militares

Luciano Badillo Pérez; hijo de Luciano y de Emiliana, de estado soltero, de profesión carpintero, de veintiocho años de edad, de estatura 1,61 metros, moreno, domiciliado últimamente en Escoriaza (Guipúzcoa); procesado por el presunto delito de desertación en la causa número 281/1976, instruida por el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6, de guarnición en Leganés (Madrid), por la presente deberá quedar notificado de que en la referida causa, por la autoridad judicial de la Primera Región Militar se ha dictado acuerdo de sobreseimiento definitivo, por aplicación del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio, sobre amnistía.

Leganés, a tres de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Capitán Juez Instructor, Rafael Sancho Febrer.—(1.289.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Central de Compras por la que se anuncia concurso para el suministro de un enlace B.L.I. Las Palmas-Dakar, en estado operativo.

Se anuncia concurso público para el suministro de un enlace B.L.I., Las Palmas-Dakar, en estado operativo, por un importe límite de 30.000.000 de pesetas, correspondiente al expediente número GC-3-77-0-7.063, de la Dirección General de Infraestructura, distribuido en las siguientes anualidades:

1977: 20.000.000 de pesetas
1978: 10.000.000 de pesetas

Plazo de entrega: Antes de finalizar el año 1978.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores, de acuerdo con el artículo 97 del Reglamento General de Contratación y los que se determinan en el pliego de bases, están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio de Defensa (Secretaría General del Aire), Romero Robledo, número 8, planta baja, sector sur.

Los sobres, conteniendo uno exclusivamente la proposición económica y el otro la documentación y garantías que se solicita, así como planos, diseños, etc., deberán entregarse en mano en la Secre-

taria de dicha Junta, cerrados, lacrados y firmados, de diez a doce horas de los días laborables, desde el siguiente a la publicación de este anuncio hasta el día 7 de septiembre.

En estos sobres deberá consignarse exteriormente el nombre de la Empresa y, asimismo, si se trata de producción nacional, mixta o extranjera.

El acto público de apertura de las proposiciones admitidas a licitación se verificará el día 14 de septiembre, a las once horas, en la sala de sesiones de esta Junta Central de Compras.

Los concursantes deberán constituir a disposición del excelentísimo señor General Presidente de dicha Junta, en la forma que determinan los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación, una fianza provisional del 2 por 100 del precio límite, que ascenderá a 600.000 pesetas. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido en la Orden de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 120).

El concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, aprobados por Decretos 923/1965, de 8 de abril, y 3410/1975, de 25 de noviembre, respectivamente, así como las modificaciones establecidas por Ley 5/1973, de 17 de marzo, y Orden ministerial número 3260/1973, de 28 de noviembre.

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 8 de julio de 1977.—El Teniente Coronel Secretario, Emilio Rodríguez Calvo Suárez.—9.984-C.

Resolución del Organismo Gestor de las obras del Nuevo Hospital Militar «Gómez Ulla» por la que se anuncia concurso, en régimen de adquisición previa, para la adquisición de tres grupos electrogénos de 900 a 1.100 KVA.

El Organismo Gestor de las obras del Nuevo Hospital Militar Central «Gómez Ulla» convoca concurso público, en régimen de adquisición previa, para la adquisición de tres grupos electrogénos de 900 a 1.100 KVA., para el Nuevo Hospital Militar Central «Gómez Ulla». Expediente FO 21/77. L. DE C. e I. número 13-013/77.

1.º Los pliegos de bases y condiciones técnicas a que debe ajustarse este concurso podrán examinarse todos los días laborables, de diez a doce, en la Oficina de Proyectos del Organismo Gestor de las obras del Nuevo Hospital Militar Central «Gómez Ulla», Carabanchel-Madrid.

2.º El plazo de ejecución de la obra es de trescientos sesenta y cinco días naturales computados a partir del día siguiente al de notificación de la adjudicación definitiva.

3.º El plazo de garantía será de un año, a partir de la recepción provisional de la instalación montada y probada.

4.º El modelo de oferta a que habrán de ajustarse las proposiciones figura en el pliego de bases.

5.º La presentación de las ofertas se efectuará en las oficinas de Administración del Organismo Gestor, hasta las doce horas del día 5 de septiembre de 1977.

6.º Los concursantes presentarán tres sobres cerrados, lacrados y firmados por